

# LA INVISIBILIZACIÓN DE LA INFORMALIDAD EN LA CIUDAD NOCTURNA: EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORAS SEXUALES Y DOMÉSTICAS HACIA ESPACIOS PRIVADOS

*A INVISIBILIZAÇÃO DA INFORMALIDADE NA CIDADE NOCTURNA: A DESLOCAÇÃO DAS TRABALHADORAS DO SEXO E DAS DOMÉSTICAS PARA ESPAÇOS PRIVADOS*

*THE INVISIBILISATION OF INFORMALITY IN THE NOCTURNAL CITY: THE DISPLACEMENT OF SEX WORKERS AND DOMESTIC EMPLOYEES TO PRIVATE SPACES*

<https://doi.org/10.4000/sociologico.11969>

Begoña Aramayona

■ Marie Skłodowska-Curie Individual Fellow | University of Sheffield, Urban Studies & Planning Department, Sheffield S10 2TN, UK. Email: [b.aramayona@sheffield.ac.uk](mailto:b.aramayona@sheffield.ac.uk) | ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4687-8500>

## Resumen

En este trabajo, propongo explorar el concepto de "oscuridad" (darkness) y su relación con la creciente criminalización, clandestinidad e invisibilidad de la fuerza de trabajo informalizada en el Sur de Europa. Tomando por caso el contexto español, y centrando la atención en dos tipos de trabajo de facto informalizados, altamente feminizados, migrantes y racializados (trabajadoras sexuales y empleadas del hogar) propongo explorar cómo las estrategias públicas de gobierno (discurso y políticas públicas) de las últimas tres décadas utilizan una retórica basada en la oscuridad para criminalizar, re-estigmatizar y "poner en la sombra" a este cuerpo de trabajo informalizado nocturno. Aspirando a acercar el vínculo entre oscuridad, informalidad, migración y estudios feministas, concluyo que las geografías morales de las ciudades españolas procuran desplazar las actividades informales nocturnas hacia espacios crecientemente invisibles y clandestinos, moralizando sobre las mismas en el espacio público, pero permitiendo, tolerando o incluso favoreciendo su reproducción en espacios privados.

**Palabras-claves:** noche, informalidad urbana, trabajo doméstico, internas, trabajo sexual, Sur de Europa

## Resumo

Neste documento, proponho-me explorar o conceito de "escuridão" e a sua relação com as estratégias de crescente criminalização, clandestinização e invisibilização do trabalho informal na Europa do Sul. Tomando o contexto espanhol como um caso, e centrando-me em dois tipos de trabalho de facto informal, altamente feminizado, migrante e racializado (trabalhadoras do sexo e trabalhadoras domésticas), proponho-me explorar como as estratégias públicas de governança (discurso e políticas públicas) das últimas três décadas utilizam uma retórica baseada na obscuridade para criminalizar, reestigmatizar e "pôr na sombra" este corpo de trabalho noturno informalizado. Com o objectivo de aproximar a ligação entre a escuridão, a migração, a informalidade e os estudos feministas, concluo que as geografias morais das cidades espanholas procuram deslocar as actividades nocturnas informais para espaços cada vez mais invisíveis e clandestinos, moralizando-as no espaço público, mas permitindo, tolerando ou mesmo favorecendo a sua reprodução em espaços privados.

**Palavras-chaves:** vida nocturna, informalidade urbana, trabalho doméstico, internas, trabalho sexual, Sul da Europa

## Abstract

In this paper, I propose to explore the concept of darkness and its relation to the increased criminalisation, clandestinisation and invisibility of informalised workers in Southern Europe. Taking the Spanish context as a case, and focusing on two types of de facto informalised, highly feminised, migrant and racialised labour (sex workers and domestic employees), I propose to explore how public governance (discourse and public policy) of the last three decades use a rhetoric based on darkness aimed to criminalise, re-stigmatise and "put in the shadows" these informalised night workers. Aiming to construct closer engagements between debates around darkness, informality, migration and feminist studies, I conclude that the moral geographies of Spanish cities seek to displace informal nocturnal activities towards increasingly invisible and clandestine spaces, moralising about them in public space, but permitting, tolerating or even favouring their reproduction in private spaces.

**Keywords:** nightlife, urban informality, domestic employment, live-in, sex work, Southern Europe

## INTRODUCCIÓN

Desde hace más de tres décadas, la cuestión migratoria ha despertado las tensiones morales de una Europa en profunda crisis: entendidos como "invasores" y "cuerpos oscuros", a la par que "salvadores" de una Europa envejecida, el colectivo migrante llegado del Sur global durante la década de 1990 ha experimentado, desde entonces, un creciente y progresivo agravamiento de sus condiciones materiales de vida. Paradójicamente, a pesar de que buena parte de este cuerpo de trabajo migrado llegó para ocupar los puestos de trabajo más precarios (precisamente aquéllos que la población nacional/ autóctona no quería ejercer), así como para cubrir los huecos de los históricamente frágiles estados del bienestar que caracterizan el Sur de Europa, su situación desde entonces no ha hecho más que empeorar. Desde la década de los 2000, la arquitectura legal de la "Europa Fortaleza" ha favorecido la creciente informalización de la población migrante, forzando su habitar en los márgenes y desplazándolos a los resquicios de la liminalidad laboral, social y urbana. Dicha arquitectura no sólo informaliza activamente a este cuerpo de trabajo migrante, sino que criminaliza su presencia, generando un verdadero terror cotidiano para las personas que no disponen de permisos legales de residencia, acosando a través de identificaciones "espontáneas" en calles, plazas y estaciones de transporte a personas racializadas, imposibilitando su incorporación al mercado laboral formal y obstaculizando su acceso al ejercicio de la ciudadanía y el derecho a la ciudad (Amnistía Internacional, 2023; Ferrocarril Clandestino, Médicos del mundo Madrid y SOS Racismo Madrid, 2016). De manera crucial, para muchas de estas personas, la noche supone un espacio-tiempo donde la tensión entre el anonimato, la visibilidad, la persecución (ser visto, perseguido o tolerado), supone una oportunidad de supervivencia en este escenario de creciente informalización y persecución de la alteridad migrante.

En las ciudades del Sur de Europa, buena parte del trabajo migrante, precarizado y, también, altamente feminizado, se ha dedicado fundamentalmente a dos sectores de creciente demanda por parte de la población autóctona: el servicio doméstico y la venta de servicios sexuales. Ambos colectivos, compuestos mayoritariamente por mujeres, a menudo migrantes racializadas del Sur Global, encuentran en la venta de sus servicios (sexuales, de limpieza o cuidados) una oportunidad para escapar de contextos de precariedad, subsistir, mantenerse a ellas mismas o a sus familias e, incluso, en ocasiones, ahorrar y sostener nuevos proyectos vitales (Agustín, 2009). A menudo indocumentadas (sin permisos legales de residencia y trabajo) estas mujeres migrantes encuentran en la liminalidad de la 'noche informal', en los espacios apartados y menos visibles de las ciudades, un salvoconducto para poder vivir, escapar, esconderse o subsistir. Así, según las bases de datos estadísticas nacionales (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2020a), de las 600.000 empleadas del hogar trabajando en España, 40.000 de ellas trabajan como *internas* en casa de sus empleadores: a menudo sin descansos y con extenuantes jornadas de trabajo, estas mujeres (el 90 % de ellas mujeres migrantes y sin papeles) limpian, cocinan y cuidan día y noche los hogares de las clases medias altas de los barrios más privilegiados de ciudades españolas. La particularidad de la experiencia nocturna para estas mujeres es atravesada por un complejo de experiencias, que transcurren desde esconderse de las autoridades de migración en casa de sus empleadores, sortear el habitual abuso de sus clientes y cuidar en jornadas extenuantes, día y noche. En paralelo, aunque la estimación de las cifras es siempre problemática<sup>1</sup>, miles de trabajadoras sexuales encuentran en los espacios "oscuros" y apartados de calles, parques, y especialmente clubs nocturnos y pisos de alterne, su espacio-tiempo laboral en numerosas ciudades españolas. No obstante, a pesar de que la noche

es un espacio-tiempo central para este cuerpo de trabajo informalizado, feminizado y altamente migrante y racializado, la relativa opacidad que atraviesa tanto los hogares privados en el caso de las trabajadoras domésticas, como los establecimientos de clubs nocturnos y pisos de alterne en el caso de las trabajadoras sexuales, dificulta poder abordar la exploración de este fenómeno. Parece necesario abordar con mayor atención la realidad de la “noche in/formal” (Aramayona y Guarneros-Meza, 2023), y particularmente la experiencia de los cuerpos subalternos en la noche – también en los espacios privados, menos visibles. Por ello, generar mayores vínculos entre los estudios nocturnos y la interseccionalidad de los debates feministas contemporáneos (Federici, 2013; Marchetti et al., 2021) permite atender a estas *otras noches*, aquéllas que se dan en espacios invisibilizados, clandestinos y precarizados por los procesos de gobernanza urbana de las ciudades postindustriales.

A lo largo del presente trabajo, propongo explorar el concepto de “oscuridad” (*darkness*) y su relación con la creciente criminalización, clandestinidad e invisibilización de la fuerza de trabajo informalizada en el Sur de Europa. Tomando por caso el contexto urbano español, y centrando la atención en dos tipos de trabajo *de facto* informalizados altamente feminizados, migrantes y racializados (empleadas domésticas y trabajadoras sexuales) propongo explorar cómo la *oscuridad*, en tanto espacio-tiempo (la noche) pero también espacio simbólico (lo oscuro), permite generar prácticas de criminalización/re-estigmatización de la informalidad urbana por parte del discurso y política pública.

La primera sección ofrece una descripción detallada del enfoque metodológico utilizado para este trabajo. La segunda sección se centrará en la situación actual de dos tipos de actividades laborales *de facto* informalizadas en España, a la par que con un perfil socio-demográfico de composición femenina, migrante y habitualmente racializado: el trabajo sexual y el empleo doméstico, todas ellas llevadas a cabo en una gran mayoría de casos por migrantes transnacionales (a menudo mujeres racializadas e indocumentadas) procedentes de países del Sur Global. Para ello, con la aspiración de superar enfoques dicotómicos sobre qué es “formal” o “informal”, tomamos los debates recientes sobre informalización como proceso legal, económico y espacial, y lugar para el “análisis crítico” de diversas problemáticas urbanas (Banks et al., 2019; Boudreau y Davis, 2016; Roy, 2009). A través del análisis de las estrategias públicas de gobierno (políticas públicas, narrativas dominantes) de este cuerpo de trabajo informalizado durante las últimas tres décadas – incluyendo el periodo crítico de la pandemia de Covid-19 –, arrojaré luz sobre cómo la intervención pública utiliza una retórica basada

en la *oscuridad* para criminalizar, hacer clandestino y “poner en la sombra” a este cuerpo de trabajo informalizado nocturno. En particular, describiré cómo el discurso público dominante (institucional/medios de comunicación) utiliza una retórica que (tanto por sus activas presencias como por sus ausencias y “silencios”) activa un imaginario sobre la naturaleza “oscura” de las actividades de este cuerpo de trabajo informalizado. En la cuarta sección, desarrollo con mayor profundidad el vínculo entre la reproducción de las nuevas geografías morales, informalización y la gobernanza neoliberal de las ciudades españolas. En particular, explico cómo la gobernanza pública española sobre la cuestión del empleo doméstico y el trabajo sexual ha derivado en la mayor clandestinidad de estas trabajadoras informalizadas – llevándolas “a la sombra” del espacio social urbano – criminalizando las actividades consideradas moralmente reprobables en el espacio público/visible, al tiempo que permitiendo, tolerando e incluso incentivando las mismas en el espacio privado/invisibilizado.

## OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En este trabajo, propongo explorar el concepto de “oscuridad” y su relación con la criminalización y estrategias de supervivencia, oportunidad y resistencia de las trabajadoras informales (habitualmente migrantes y racializadas) en el Sur de Europa. Por “oscuridad” (*darkness*), entiendo no sólo el espacio-tiempo simbólico que habilita (“la noche” o “*afterdark hours*”) paradigmático de los estudios nocturnos (Nofre y Eldridge, 2018), sino un lugar simbólico-discursivo sobre el que operan legados de largo alcance sobre moral, raza y género (Edensor, 2013, 2015).

A través de un análisis exhaustivo de fuentes secundarias (i.e. bases de datos, informes, literatura especializada de carácter interdisciplinar sobre “*nightlife/darkness*”, migración, estudios de género, trabajo sexual y trabajo doméstico) se expone una situación actualizada sobre las condiciones en que viven los colectivos de trabajadoras *de facto* informalizadas (empleadas domésticas y trabajadoras sexuales) en el contexto español. A su vez, este análisis es combinado con un examen exhaustivo de la legislación y normativas públicas vigentes que afectan a estas trabajadoras a diferentes escalas: a nivel local (regulaciones municipales sobre orden público; e.g., Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona [12/2005]), nacional (Ley sobre Migración [LO 4/2000] y sus sucesivas modificaciones, Ley de Seguridad y Convivencia [LO 4/2015], Sistema especial para empleados del hogar [RD 1620/2011 y RD 16/2022]) e internacional (normativa europea; e.g., Convenio 189 de la Organización

Internacional del Trabajo [OIT]). Estos resultados se integran con un análisis del discurso público sobre ambos colectivos, identificado a través de debates parlamentarios y los medios de comunicación digital durante el periodo 1990-2021 (incluyendo el crítico periodo de la pandemia Covid-19) siguiendo las escuelas de análisis crítico del discurso (Antaki et al., 2003; Íñiguez y Antaki, 1994; Lees, 2004). A través de la triangulación multi-fuente y multi-método, la integración de esta información pretende brindar luz sobre los *claroscuros* (contradicciones e impactos) entre el discurso público y la política pública sobre las condiciones de estos dos colectivos de trabajadoras.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Invisibilizando a las trabajadoras sexuales de calle: moralidad y desplazamiento de la prostitución hacia el *indoor* a través de políticas públicas en España

En los últimos años, la prensa y los medios de opinión pública se han hecho eco de un crecimiento exponencial del trabajo sexual en España. Aunque no hay datos oficiales, diversas organizaciones estiman que miles de trabajadoras sexuales<sup>2</sup> operan diariamente en ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia, así como en zonas rurales fronterizas con Portugal y Francia (Oliveira, 2020; TAMPEP, 2010). De hecho, las políticas de austeridad y la pérdida generalizada de puestos de trabajo en el mercado formal desde la crisis de 2008 – agravada por la crisis de Covid-19 –, el trabajo sexual ha aumentado como modo de sobrevivir a la precariedad cotidiana (Asociación In Genero, 2021). La gran mayoría de las personas que venden servicios sexuales son mujeres, en particular mujeres migrantes procedentes de los países más pobres del Sur Global, de las cuales el 80 % no dispone de permisos de trabajo y residencia (Asociación In Genero, 2021; TAMPEP, 2010). De ahí que muchas de ellas sufran, no sólo la aplicación de un complejo conjunto de legislaciones ambiguas y criminalizadoras relativas a la prostitución, sino de leyes nacionales crecientemente securitizantes de la población migrante (Osborne, 2004).

Desde finales de los años ochenta y principios de los noventa, intensos y polémicos debates han surgido en España sobre la naturaleza del trabajo sexual: la vulnerabilidad de las personas que venden servicios sexuales – en su mayoría mujeres – es utilizada como argumento por los discursos abolicionistas y prohibicionistas para cuestionar el consentimiento y la libre elección de la venta de servicios sexuales<sup>3</sup>. Desde finales de 1990, la movilidad de discursos a escala global en relación a la prostitución y “tráfico sexual” supuso la importación de un debate polarizado desde el contexto anglosajón a otros territorios, incluido el Sur de Europa

(Garofalo Geymonat y Selmi, 2019), que incorporó entonces una retórica que equiparaba prácticamente cualquier trabajadora sexual con una víctima de tráfico, y a toda persona que facilitara de alguna forma esta actividad como miembro de la “industria proxeneta”. Las metáforas lumínicas no tardaron en aparecer: la “trata de blancas” necesitaba ser perseguida, como ejercicio de exorcización de un objeto oscuro (las *mafias*), salvadoras y en rescate de unas mujeres desprotegidas y carentes de agencia. Sin embargo, las organizaciones lideradas por trabajadoras sexuales y las posturas pro-derechos denuncian que son los marcos legales estigmatizadores y criminalizadores vigentes en España los que, *de facto*, aumentan su vulnerabilidad física, psicológica y económica tanto en el tránsito desde el país de origen como en la vida cotidiana en el país de llegada (Oliveira, 2020; OTRAS, 2020; Pheterson, 2023; Sánchez-Perera, 2023). Desde las redadas policiales, a las sanciones económicas, al miedo a la deportación de las inmigrantes indocumentadas, a la más reciente escasez económica debida a las restricciones de su actividad en el manejo de la Covid-19 (Asociación In Genero, 2021; Platt et al., 2020), las trabajadoras del sexo se encuentran hoy en día en una situación de extrema vulnerabilidad.

España no es una excepción de la “cruzada moral” general (Weitzer, 2006) contra la prostitución que tiene lugar en Europa desde la década de 1950 (Foret y Rubio Grundell, 2020). El marco español se instala en un abordaje abolicionista – como la mayoría de estados europeos – que, a pesar de que su foco está puesto en “castigar” al cliente y a terceros a través de jurisdicciones penales para desincentivar la demanda, en la práctica termina por sancionar y criminalizar a la prostituta (Oliveira, 2020). Así, mientras se desincentiva o banaliza cualquier intento de auto-organización y representación colectiva por parte de las trabajadoras del sexo<sup>4</sup>, la industria de empresarios del sexo goza de una relajada situación normativa y jurídica. Como bien describe Paula Sánchez-Perera (2023) España dispone, en la práctica, de un Código Penal abolicionista, un prohibicionismo callejero y un reglamentarismo invisible (especialmente para la prostitución *indoor* en clubs nocturnos y apartamentos), que deja a las trabajadoras sexuales en una situación de inmensa vulnerabilidad.

Las pioneras regulaciones locales contra el trabajo sexual callejero en España nacieron en la región de Cataluña: en 2005, instalados en una profunda retórica moral sobre el “civismo”, el Ayuntamiento de Barcelona estableció la *Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona* (12/2005) que permite sancionar tanto a clientes como a trabajadoras sexuales por ofrecer, aceptar o realizar actos sexuales en espacios públicos, con sanciones

agravadas cuando se realizan en zonas sensibles (por ejemplo, cerca de escuelas). Durante los años siguientes, ciudades como Valencia, Sevilla o Bilbao elaboraron normativas similares. Sin embargo, en aquellas ciudades que carecen de normativa urbana específica sobre la regulación de la prostitución callejera (como Madrid, Zaragoza o San Sebastián), la policía nacional aplica leyes nacionales de seguridad (como la Ley Orgánica [LO] 4/2015 Ley de Seguridad y Convivencia, también conocida como "Ley Mordaza") para desplazar a las trabajadoras del sexo de "zonas sensibles" (art. 36) y sancionar las "exhibiciones obscenas" (art. 37.5) con multas que oscilan entre los 600 y los 30.000 euros. Según datos del Ministerio del Interior, en el periodo 2015-2017, la LO 4/2015 fue utilizada 591 veces para sancionar trabajadoras sexuales, por un importe total de 100.420 euros (Barcons Campmajó, 2018). En definitiva, desde mediados de los 2000, las ciudades españolas disponen de marcos normativos (locales o nacionales) de carácter prohibicionista que de manera activa sancionan, persiguen y aterrorizan a las trabajadoras sexuales en espacios públicos.

Tal y como han denunciado varias organizaciones lideradas por trabajadoras sexuales y miembros de la academia pro-derechos, los enfoques institucionales en España en las últimas tres décadas no han puesto fin a la prostitución, sino que han hecho a las trabajadoras sexuales más invisibles, "en la sombra" y más vulnerables a abusos y actos de violencia por parte de actores estatales/públicos (policía y burócratas) y privados (clientes y proxenetas) (Asociación In Genero, 2021; Cruz-Márquez y Maldonado-Guzmán, 2021; Motterle, 2020; OTRAS, 2020). De hecho, uno de los grandes efectos de este entramado legal (administrativo y penal) de gobernanza de la prostitución ha sido precisamente el aumento de la clandestinidad de las trabajadoras sexuales, a través de su desplazamiento del espacio público (la calle) a entornos cerrados (Clubs Nocturnos y apartamentos privados) (Barcons Campmajó, 2018; Villacampa y Torres, 2013). El desplazamiento del trabajo sexual callejero a escenarios *indoor* produce una pérdida de autonomía personal y económica – ya que muchas viven en los clubes donde trabajan –, son más propensas a aceptar condiciones de trabajo y situaciones de explotación por parte de terceros, y tienen más riesgo de sufrir abusos físicos y sexuales por parte de los clientes (Arce, 2022; Barcons Campmajó, 2018). La invisibilización en el espacio privado (tanto en clubes como en pisos privados) en un escenario de alta criminalización y estigma, dificulta además el acceso a una vivienda digna, produce un mayor riesgo ante clientes abusivos (al conocer donde viven las trabajadoras) y a no denunciar abusos por miedo a ser identificadas como trabajadoras sexuales (Arce, 2022; Smith y Mac, 2018). De manera crucial, en el caso de las

trabajadoras sexuales indocumentadas, también corren más riesgo de ser deportadas debido a las repentinas e inesperadas redadas masivas de la policía en los clubes de alterne. Para las trabajadoras sexuales que, a pesar de toda la persecución, permanecen "haciendo la calle", este escenario incierto y criminalizado empeora las condiciones de su ejercicio al forzar, entre otras cosas, la rapidez en las negociaciones con los clientes en relación a los precios y prácticas sexuales, así como a esconderse en lugares menos visibles, "más oscuros" (Smith y Mac, 2018) y más peligrosos (Barcons Campmajó, 2018). En suma, la normativa pública española aplicada desde la década de 2000 ha desplazado el trabajo sexual *outdoor* (al aire libre) hacia escenarios *indoor* (en locales cerrados), caracterizados por ser entornos más opacos y clandestinos, y empeorando las condiciones de vida y trabajo de las personas que venden sexo.

En la actualidad, la coyuntura desde 2018 de un gobierno nacional de corte progresista entre un partido de izquierdas *Unidas Podemos* (auto-representado como heredero del movimiento 15M *Indignados* y de la más longeva *Izquierda unida*) en coalición con el histórico partido social-demócrata, *PSOE*, no ha sido preventivo de una postura no abolicionista respecto de la prostitución. De hecho, la gestión pública relativa a la pandemia de Covid-19 ha afectado gravemente a la situación de este colectivo: no sólo las medidas tomadas (o sus ausencias) han olvidado o reforzado un clima de persecución, abandono y falta de escucha al colectivo organizado en tanto agencia de interlocución, sino que durante este crítico periodo se reforzó en el nivel del discurso el vínculo entre "prostitución" y el *oscuro* estigma que lo asocia a violencia y enfermedad – en tanto práctica *underground* inherentemente violenta para la dignidad de las mujeres, que debe ser controlada o eliminada sin contar con el diagnóstico de sus protagonistas (las trabajadoras sexuales). En agosto de 2020, en plena quinta ola de pandemia, el Ministerio de Sanidad solicitó a las comunidades autónomas el cierre del ocio nocturno como estrategia de "combate" de la pandemia Covid-19. Poco más tarde, el Ministerio de Igualdad recomendó a los gobiernos autonómicos el cierre de prostíbulos y clubes de alterne, entendiendo la "persecución a la prostitución" como una cuestión de salud pública para manejar, a la par, la contención del virus Covid-19 y la dignidad de las mujeres prostituidas. Instaladas en un discurso abolicionista, que habitualmente no distingue entre trabajo sexual voluntario y tráfico sexual, esta iniciativa pública reforzó en el nivel de discurso la asociación, históricamente construida, entre prostitución y transmisión de enfermedades (venéreas) (Smith y Mac, 2018) – a pesar de que la evidencia empírica niega este habitual estereotipo (Asociación In Genero, 2021). Sin embargo, siguiendo

esta recomendación del gobierno nacional, la región de Castilla La Mancha (que concentra los mayores índices de clubes y prostíbulos sexuales del país) implementó una normativa específica para prohibir y perseguir el trabajo sexual en los clubes<sup>5</sup>, acción que fue seguida por otros gobiernos regionales como Cataluña, Andalucía y Extrameduramediante el uso de restricciones generales a los lugares de ocio y entretenimiento nocturno.

Junto con las anteriores restricciones a la movilidad y horarios nocturnos, y en una ausencia práctica de ayudas públicas dirigidas a las trabajadoras sexuales, esta estrategia pública supuso un empeoramiento extremo de las condiciones sanitarias y económicas de las trabajadoras sexuales. Como ha denunciado recientemente el informe de la ONG Asociación In Genero (2021), debido al cierre repentino de los clubes, muchas trabajadoras sexuales perdieron su residencia, forzando el traslado de su actividad a pisos privados regentados por los jefes de su anterior club o sus clientes – y en menor medida, alquilados con otras compañeras trabajadoras sexuales –, haciéndolas más vulnerables a las extorsiones laborales y físicas, perdiendo poder de negociación con los clientes y haciéndolas aún más invisibles y estigmatizadas. Paralelamente, este clima pandémico de re-estigmatización y persecución de la actividad de venta del sexo, permitió un incremento del maltrato policial contra las trabajadoras sexuales que mantuvieron su actividad durante este periodo crítico: una vigilancia extra de los clubes nocturnos (aún abiertos) por parte de patrullas policiales, e incluso inmersiones extralegales a pisos privados donde se ejercía el trabajo sexual (Asociación In Genero, 2021). Recientemente, desde 2021, diversos anuncios sobre distintas propuestas de medidas legislativas orientadas a “abolir la prostitución”<sup>6</sup> apuntalan esta tendencia de gobernanza criminalizante sobre las trabajadoras sexuales, y abre un interrogante sobre las posibles consecuencias para las personas que venden servicios sexuales en España.

### **Internas y trabajadoras domésticas 'en la sombra': limpiando y cuidando los hogares de clase media en condiciones precarias**

Curiosamente, el empleo doméstico tiene una presencia significativamente mayor en el Sur de Europa – incluyendo el contexto español – en comparación con otros países europeos. En base al Instituto Nacional de Estadística (2020), actualmente hay 600.000 trabajadoras domésticas en España (150.000 en Madrid, la capital), posicionando a España como el segundo país europeo con las tasas más altas de empleo doméstico – solo por detrás de Italia – (Eurostat, 2019). Como en el caso del trabajo sexual, el trabajo doméstico en España

es también una actividad altamente feminizada y racializada: el 88 % de las personas que realizan servicios domésticos son mujeres, de las cuales el 65 % son migrantes (INE, 2020a) – y una de cada cuatro carece de permiso de residencia y trabajo (Gálvez-Iniesta, 2020). Sin embargo, a diferencia del trabajo sexual, el empleo doméstico es una actividad laboral legal en España, que cuenta con una normativa laboral específica y que permite, en cierta medida, cierta protección legal a las empleadas domésticas. Sin embargo, la realidad es que muchos de estos trabajos precarios, habitualmente denominados “no cualificados”, se realizan en condiciones muy precarias o con una altísima tasa de irregularidades: en España, 1/3 de las empleadas domésticas trabaja en condiciones informales (OXFAM, 2021) e incluso teniendo permisos de trabajo y contratos formalizados, una de cada tres es pobre (INE, 2020b, en base a la Encuesta Española de Condiciones de Vida, 2019).

Aunque en la última década se han producido algunas mejoras, las organizaciones civiles denuncian la falta de un marco normativo que asegure una protección laboral de las empleadas domésticas en igualdad de condiciones respecto de otros empleos. En la actualidad, el trabajo doméstico en la legislación española se enmarca en un régimen especial de la Seguridad Social que, entre otras cosas, no permite a las trabajadoras beneficiarse de la protección por desempleo, garantiza sólo el salario mínimo – a pesar de ser una actividad esencial –, carece de protocolos de prevención de riesgos laborales y de protección legal frente a despidos “improcedentes”<sup>7</sup>, y dispone de indemnizaciones por despido inferiores a las de otros trabajos. De hecho, incluso el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha denunciado recientemente la situación discriminatoria que sufren las empleadas de hogar en la actual legislación española (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Comunicado de Prensa 37/22, 2022). A pesar de que las inspecciones de trabajo en los domicilios privados son una demanda de los colectivos organizados, la “inviolabilidad del espacio privado” (el hogar) suele ser una de las excusas para no realizar este monitoreo público sobre las condiciones de las trabajadoras domésticas.

La falta de reconocimiento del valor del trabajo del hogar por parte de la opinión pública, la vulnerabilidad administrativa (muchas trabajadoras no disponen de permisos de residencia/trabajo), junto con una agenda legislativa desfasada y la invisibilidad de los espacios de trabajo privados (los hogares), hacen que las empleadas del hogar en España sea un colectivo altamente vulnerable a sufrir diversas formas de abuso laboral y violencia simbólica, física y sexual. Según un cuestionario, realizado a 80 mujeres del servicio doméstico, el 41 % denunció insinuaciones y “comentarios

vulgares” de carácter sexista, el 28 % ha sufrido acercamientos excesivos o tocamientos indeseables, el 10 % fue solicitada explícitamente para mantener relaciones sexuales con sus empleadores y el 10 % sufrió abusos sexuales (Bofill y Véliz, 2019). La humillación y el chantaje también es una situación común denunciada por estas trabajadoras (Barrial, 2023). Críticamente, de nuevo la pandemia de Covid-19 ha empeorado las condiciones de vida y de trabajo de las empleadas domésticas: muchas fueron despedidas repentinamente sin previo aviso – a veces a las puertas de la casa de su empleador –, no cobraron la totalidad de las horas trabajadas o no recibieron indemnizaciones al ser despedidas. Todas estas situaciones de abuso, ya preexistentes a la pandemia, han crecido enormemente durante este periodo crítico (OXFAM, 2021). Sin embargo, conscientes de su vulnerabilidad legal, muchas mujeres inmigrantes indocumentadas evitan denunciar ante la policía o cualquier otro recurso institucional para evitar posibles identificaciones y deportaciones.

Del grueso de las empleadas domésticas, el caso de las trabajadoras internas es especialmente grave. De las 40.000 mujeres que viven y trabajan, día y noche, en los hogares más privilegiados de las ciudades españolas, el 90 % son migrantes (INE, 2020a), en su mayoría sin papeles. Esta situación puede durar de meses a años, y es un puente habitual de numerosas migrantes indocumentadas que, debido a su incertidumbre legal y económica, prefieren vivir en la casa de sus empleadores para evitar el pago de los altos alquileres de las ciudades, así como evitar exponerse a identificaciones policiales y controles migratorios en espacios públicos. Obviamente, la mayor invisibilidad y vulnerabilidad legal de las internas permite una mayor impunidad sobre la violencia física, psicológica, laboral y sexual ejercida por sus clientes (Bofill y Véliz, 2019): desde horarios de trabajo extenuantes, a no disponer de horas personales de descanso o carecer de intimidad y espacios privados para el descanso, o ser chantajeadas por sus empleadores para aceptar condiciones abusivas debido a su situación legal de vulnerabilidad. Estas condiciones de semi-esclavitud son aceptadas por estas mujeres debido a su inmensa precariedad al llegar en condiciones irregulares a Europa: prefieren quedarse en el espacio privado de sus empleadores, incluso aceptando condiciones extremadamente abusivas y careciendo de su propio tiempo y espacio personales, con tal de ahorrar exponerse a identificaciones policiales y posibles deportaciones. Una vez más, la pandemia de Covid-19 afectó sobremedida al colectivo de internas: basándose en argumentos sanitarios, muchas internas perdieron su trabajo – y, en consecuencia, su lugar de residencia – o se les pidió que se quedaran indefinidamente en casa de sus empleadores para evitar el contagio, renunciando

así a su derecho a horas de descanso y espacios privados (OXFAM, 2021).

Sin embargo, en contraste con la representación hiperbólicamente mediatizada de las trabajadoras del sexo, durante las tres últimas décadas ha habido un debate público casi ausente sobre las condiciones del empleo doméstico en España. Frente al insistente interés de gobiernos españoles y numerosas organizaciones del tercer sector en “dar luz” al “oscuro” mundo de la industria del sexo, el interés por las condiciones de las empleadas domésticas, y particularmente las internas, ha sido habitualmente menor. Salvo la puntual cobertura mediática de las incansables protestas de organizaciones de empleadas de hogar<sup>9</sup> junto con las denuncias de algunos sindicatos tradicionales<sup>9</sup>, la situación del empleo del hogar en España no ha estado en la agenda de los debates mediáticos ni parlamentarios. Solo recientemente, en abril de 2022, se ha producido una cierta visibilidad pública en relación con la ratificación de la normativa internacional (Convenio 189 de la OIT de 2013), una histórica reivindicación de las organizaciones de empleadas de hogar (Marchetti et al., 2021). No obstante, el habitual “silencio” en el discurso público sobre el empleo doméstico contrasta con el desgarrado grito por las condiciones de las “mujeres prostituidas”, generando una ausencia de discurso público, también oscura, que nos permite brindar luz a los procesos de reproducción de las geografías morales de las ciudades nocturnas españolas.

### **CONCLUSIÓN. GEOGRAFÍAS MORALES DE LA INFORMALIDAD NOCTURNA: EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORAS RACIALIZADAS HACIA LA OSCURIDAD DE LOS ESPACIOS PRIVADOS**

Las comparaciones entre el (des)igual tratamiento público de estos dos tipos de trabajo feminizado, migrante y racializado (doméstico y sexual) son esclarecedores sobre cómo los procesos de invisibilidad e informalización reproducen las geografías morales de las actuales ciudades postindustriales españolas. Mientras las trabajadoras sexuales callejeras reciben el constante acoso y las sanciones económicas derivadas de las regulaciones locales higienistas y la LO 4/2015, apenas se han dado avances institucionales por conocer las verdaderas condiciones de trabajadoras en clubes nocturnos y pisos. Al mismo tiempo, las puntuales e hipermediatizadas redadas policiales en clubes nocturnos y pisos donde se venden servicios sexuales, contrasta con la persistente falta de vigilancia pública e interés mediático sobre las condiciones abusivas que sufren las empleadas domésticas en espacios privados, especialmente las internas. Los esfuerzos que las ciudades neoliberales aplican a limpiar los espacios

públicos de presencias “peligrosas”, “sucias” o “incívicas” – y su sesgada (des)atención a las situaciones de abuso en los espacios privados o semiprivados – revelan las contradicciones y tensiones de las actuales geografías morales españolas.

En este trabajo, describo el papel que el discurso público dominante (institucional y mediático), en combinación con una arquitectura legal y normativa a escala local, regional, nacional y internacional, tiene sobre la situación de dos trabajos *de facto* informalizados, feminizados y racializados en España: el empleo del hogar y el trabajo sexual. Así, sostengo que la estrategia pública (por pasiva o activa) en el contexto español, ha favorecido una mayor clandestinidad de estas trabajadoras informales en las tres últimas décadas: la tendencia hacia el desplazamiento de la informalidad (y su consiguiente vulnerabilidad psicológica, social, laboral, sexual y económica) “a la sombra” de los espacios privados o semiprivados (hogares, clubs nocturnos o apartamentos), así como el desplazamiento de las condiciones más abusivas que sufren las trabajadoras informalizadas hacia espacios más invisibles. Tal y como describe Laura Agustín (2009) de manera colateral en su célebre libro enfocado en trabajo sexual (“Sex on the Margins”), existe una relación directa entre trabajo sexual y doméstico con el fenómeno migratorio a escala global y ambos trabajos son, en buena medida, parte del proyecto migratorio de numerosas mujeres. Los colectivos de trabajadoras organizadas tienen claro que existe una relación directa entre trabajo sexual y otros trabajos precarios, como el de limpieza, el del hogar, el de hostelería, y tantos otros: las “ruedas de la pobreza” hacen que, en numerosas ocasiones, el trabajo sexual suponga una alternativa viable para poder salir de la precariedad para numerosas mujeres, a veces sustituyendo otros trabajos precarios, o complementándolos<sup>10</sup>. Sin embargo, probablemente por el “estigma puta” que subyace al ejercicio del trabajo sexual (Sánchez-Perera, 2023), así como por los impedimentos para que la voz de las trabajadoras sexuales organizadas sea escuchada, tanto los estudios científicos como el relato público que aborda la complementariedad de ambas esferas de trabajo siguen siendo minoritarios.

Más allá de todos los obstáculos, la *noche* (en tanto espacio-tiempo) y la *oscuridad* (en tanto espacio simbólico y discursivo) son utilizadas por esta fuerza de trabajo subalterna para habitar los resquicios de oportunidad que habilitan los regímenes neoliberales, patriarcales y racistas, así como las grietas de la ciudad que se escapan al control (bio-)político en la “liminalidad” de la noche (Nofre et al., 2019). Bien de manera individual, pero “encroached” (Bayat, 2000), bien colectivizada en forma de sindicatos populares, estas trabajadoras, habitualmente migrantes sin papeles, ejercen diferentes formas

de resistencia al neoliberalismo urbano a través de sus prácticas de supervivencia diaria. Abordar con mayor centralidad cómo se producen estas prácticas y estrategias de supervivencia de la subalternidad nocturna (Aramayona y Guarneros-Meza, 2023) para apoyar futuros procesos de organización y lucha por el “derecho a la ciudad nocturna” (Koslofsky, 2011) es un deber de la nueva agenda de estudios urbanos y nocturnos.

## Agradecimientos

Agradezco a la Dra. Valeria Guarneros-Meza y a la Dra. Paula Meth por todo el trabajo de asesoramiento y apoyo durante la realización de la investigación INFNIGHT. Al Dr. Manuel van Hoben y al Dr. Jordi Nofre por su incansable esfuerzo en el fortalecimiento de una red internacional de estudios de la noche. Y a todos los colectivos pro-derechos que se dejan la piel día a día, noche a noche, en generar futuros más justos para todas.

## Notas

- <sup>1</sup> Dada la inexistencia de datos oficiales sobre el número de personas ejerciendo prostitución en España, la datación aproximada de las cifras varía mucho dependiendo de la fuente, la metodología empleada y, sobre todo, la caracterización de la naturaleza de la propia actividad (Oliveira, 2020). A modo de ejemplo sobre la altísima variación en las cifras: mientras las organizaciones abolicionistas suelen hablar de un total de 400.000 prostitutas en España – cifra que es repetida habitualmente en numerosos artículos de prensa (e.g., El Español, 2021), el Gobierno español (basándose en el Informe del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado de 2012) reporta un total de 45.000 personas. Por otra parte, algunos colectivos organizados de trabajadoras sexuales (OTRAS) y de la industria del sexo (Plataforma STOP Abolición) suelen hablar de 150.000 familias dependiendo del trabajo sexual en España. La estimación más prudente, aunque probablemente desactualizada, de en torno a 110.000 personas trabajando en servicios sexuales, parece ser la más fiable en base a informes con mayor rigurosidad científica (Instituto de la Mujer, 2004; Malgenesi, 2006).
- <sup>2</sup> En este trabajo utilizamos la nomenclatura “trabajador/a sexual” propuesta por la activista y trabajadora Carol Leigh en 1978, con el objetivo de alinearnos con un marco pro-derechos (“pro-rights”), dando espacio a la distinción entre tráfico sexual y trabajo sexual voluntario/consentido y a la agencia de sus trabajadoras.
- <sup>3</sup> Para explorar en mayor profundidad los debates públicos sobre sexualidad y prostitución en el contexto español, recomendamos la siguiente literatura: Garaizabal (2021), Venceslao y Trallero (2021). Desde una perspectiva internacional: Smith y Mac (2018). Para explorar la tensión entre el concepto de “consentimiento”, políticas de género y sexualidad: Angel (2021).
- <sup>4</sup> Ver los numerosos comunicados del Sindicato de Trabajadoras Sexuales OTRAS (<https://www.sindicatootras.org>), que sólo consiguieron reconocimiento de sus estatutos



como sindicato en 2018 llevando su caso ante el Tribunal Supremo.

- <sup>5</sup> Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- <sup>6</sup> En 2021, la propuesta de *Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual* (2022) (conocida como "*Ley del Sí es Sí*") introducía originalmente un artículo sobre la necesidad de introducir la penalización de la "tercería locativa", orientada a perseguir y penar a quien obtiene lucro en la provisión de un lugar para el ejercicio de la prostitución. Se trata de una medida altamente polémica dado el demostrado efecto indirecto de persecución, castigo e indefensión que genera para las personas que venden servicios sexuales (Smith y Mac, 2018). Tras divisiones internas en el seno del partido Unidas Podemos, la medida fue eliminada del proyecto de ley final (Ley Orgánica [LO] 10/2022, de 6 de septiembre). No obstante, permanecen otras igualmente problemáticas, como las relativas a la consideración ilícita de los anuncios orientados a "la promoción de la prostitución" (Artículo 11), que precisamente perjudica de manera más acuciante a las trabajadoras que ejercen de manera autónoma. En junio de 2022, el Congreso aprobó la toma en consideración del proyecto de abolición de la prostitución, ahora retomado por el Partido Socialista, que incluye la propuesta de modificación del Artículo 187 del CP, con el fin de aumentar las penas para quien se lucre de la prostitución ajena, así como eliminar el requisito de existencia de "explotación" para la imposición pena.
- <sup>7</sup> La figura legal del "desestamiento" permite aludir sin pruebas "falta de confianza" como motivo para el despido procedente.
- <sup>8</sup> Como Territorio Doméstico, Sedoac, Sintrahocu, entre otras.
- <sup>9</sup> CCOO, UGT.
- <sup>10</sup> Ver el II Seminario sobre "Sindicalismo Feminista" organizado por La Laboratoria en 2022 para obtener una rica panorámica de reflexión en esta línea: <http://laboratoria.red/actividad/organizarse-es-empezar-a-vencer-ii-jornadas-por-un-feminismo-sindicalista/>

## Financiación

Este trabajo ha sido posible gracias al financiamiento de la FCT Junior Scholarship (Individual Scientific Employment, Portugal, 2021) y al financiamiento del proyecto 'The Informal Nocturnal City (INF\_NIGHT): Towards a new generation of research and policy agenda about urban informality and nightlife in the 21st century South Europe' (Marie Skłodowska-Curie Individual Fellowship, Research & Innovation Programme, Horizon 2020 de la Unión Europea; Grant Agreement No 101028867).

## Conflicto de intereses

No se declaran conflictos de intereses relativos a esta publicación.

## Contribuciones de los autores

No se declaró ningún otro autor.

## Referencias

- Agustín, L. (2009). *Sexo y marginalidad: emigración, mercado de trabajo e industria del rescate*. Editorial Popular.
- Amnistía Internacional. (2023). *Inmigración y refugio en España*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/refugio/>
- Angel, K. (2021). *El buen sexo mañana: mujeres y deseo en la era del consentimiento*. Alpha Decay.
- Antaki, C., Billig, M., Edwards, D., y Potter, J. (2003). Discourse analysis means doing analysis: a critique of six analytic shortcomings. *Athenea Digital*, 1(3), 14-35.
- Aramayona, B., y Guarneros-Meza, V. (2023). The informal nocturnal city: a new research agenda in nightlife studies from a Southern European approach. *Urban Studies*, 1, 15. <https://doi.org/10.1177/00420980231188512>
- Arce, P. (2022). *Trabajo sexual, derecho a la vivienda digna y espacios de ejercicio de prostitución* [Tesis doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/handle/10803/675627>
- Asociación IN GÉNERO. (2021). *El impacto de la Covid-19 en la vida de las personas que ejercen la prostitución: un estudio en cinco comunidades autónomas en España*. Asociación IN GÉNERO. <https://www.ingenero.es/assets/files/COVID%20IN%20GENERO.pdf>
- Ayuntamiento de Barcelona. (2005). De medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona. *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, n.º 20, Annex I, de 23 de Diciembre. Diciembre de 2005.
- Banks, N., Lombard, M., y Mitlin, D. (2019). Urban informality as a site of critical analysis. *The Journal of Development Studies*, 56(2), 223-238. <https://doi.org/10.1080/00220388.2019.1577384>
- Barcons Campmajó, M. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Crítica Penal y Poder*, 15, 90-109.
- Barrial, C. (2023). *La trinchera doméstica. Historia del trabajo en el hogar*. Antipersona
- Bayat, A. (2000). From dangerous classes 'to quiet rebels' politics of the urban subaltern in the global South. *International Sociology*, 15(3), 533-557.
- Bofill, S., y Véliz, N. (2019). *Una violència oculta. Assejament sexual en dones migrades treballadores de la llar i les cures*. Fundació Josep Irla.
- Boudreau, J.-A., y Davis, D. E. (2016). Introduction: a processual approach to informalization. *Current Sociology*, 65(2). <https://doi.org/10.1177/0011392116657286>
- Cruz Márquez, B., y Maldonado-Guzmán, D. J. (2022). La prostitución desde la perspectiva del control social: principales efectos socio-criminológicos. *Revista Española de Sociología*, 31(1), a96. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2022.96>

- Edensor, T. (2013). Reconnecting with darkness: gloomy landscapes, lightless places. *Social & Cultural Geography*, 14(4), 446-465.  
<https://doi.org/10.1080/14649365.2013.790992>
- Edensor, T. (2015). The gloomy city: rethinking the relationship between light and dark. *Urban Studies*, 52(3), 422-438.  
<https://doi.org/10.1177/0042098013504009>
- El Español. (2021, octubre 21). El limbo de la abolición: el destino incierto de las 400.000 prostitutas en España tras la promesa de Sánchez.  
[https://www.lespanol.com/reportajes/20211024/abolicion-destino-incierto-prostitutas-espana-promesa-sanchez/621438870\\_0.html](https://www.lespanol.com/reportajes/20211024/abolicion-destino-incierto-prostitutas-espana-promesa-sanchez/621438870_0.html)  
[https://www.lespanol.com/reportajes/20211024/abolicion-destino-incierto-prostitutas-espana-promesa-sanchez/621438870\\_0.html](https://www.lespanol.com/reportajes/20211024/abolicion-destino-incierto-prostitutas-espana-promesa-sanchez/621438870_0.html)
- Eurostat. (2019). *European union labour force survey*. European Commission.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Foret, F., y Rubio Grundell, L. (2020). European morality politics in the European Union: the case of prostitution. *Sexuality & Culture*, 24(6), 1798-1814.  
<https://doi.org/10.1007/s12119-020-09720-w>
- Gálvez-Iniesta, I. (2020). *The size, socio-economic composition and fiscal implications of the irregular immigration in Spain* [Working Paper Economics n.º 2020-08]. <http://hdl.handle.net/10016/11>
- Garaizabal, C. (2021). El sexo en disputa. Relatos feministas sobre sexualidad. En C. Serra, C. Garaizabal y L. Macaya (Coords.), *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (pp. 123-135). Bellaterra.
- Garofalo Geymonat, G., y Selmi, G. (2019). Feminist engagements with sex work: imported polarisations and a 'feminist alliance' model in jeopardy. *Rassegna Italiana di Sociologia*, 4, 783-803.  
<https://doi.org/10.1423/96116>
- Instituto de la Mujer. (2004). *Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España* (Observatorio 6). Ministerio de Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/006-realidad.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020a). *Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre de 2019*. INE. <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0419.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020b). *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2019. Resultados definitivos*. INE. [https://www.ine.es/prensa/ecv\\_2019.pdf](https://www.ine.es/prensa/ecv_2019.pdf)
- Íñiguez, L., y Antaki, C. (1994). El análisis del discurso en psicología social. *Boletín de Psicología*, 44(2), 57-75.
- Koslofsky, C. (2011). *Evening's empire: a history of night in early modern Europe*. Cambridge University Press.
- Lees, L. (2004). Urban geography: discourse analysis and urban research. *Progress in Human Geography*, 28(1), 101-107.  
<https://doi.org/10.1191/0309132504ph473pr>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (2000). Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE* núm. 10, de 12/01/2000.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo (2015). Ley de protección de la seguridad ciudadana. *BOE* núm. 77, de 31/03/2015.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre (2022). Ley de garantía integral de la libertad sexual. *BOE* núm. 215, de 07/09/2022.
- Malgenesi, G. (Coord.) (2006). *Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social*. Informe ESCODE. Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/1d0dad7-f7bc-4040-9436-690f5a0a4d41/5.+Impacto+de+una+posible+normalizacion+profesional+de+la+prostitucion...%28Castellano%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=>
- Marchetti, S., Cherubini, D., y Garofalo Geymonat, G. (2021). *Global domestic workers: intersectional inequalities and struggles for rights*. Bristol University Press.
- Motterle, L. (2020). We are beautiful, we are smart, we are feminist whores: embodying dissenting practices with the Putas Indignadas of Barcelona. *Debate Feminista*, 60, 154-177. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2020.60.07>
- Nofre, J., y Eldridge, A. (Eds.) (2018). *Exploring nightlife: space, society and governance*. Rowman & Littlefield.
- Nofre, J., Martins, J. C., Vaz, D., Fina, R., Sequera, J., y Vale, P. (2019). The "Pink Street" in Cais do Sodré: urban change and liminal governance in a nightlife district of Lisbon. *Urban Research & Practice*, 12(4), 322-340.  
<https://doi.org/10.1080/17535069.2018.1449010>
- Oliveira, A. (Coord.) (2020). *Less equal than others: the laws affecting sex work, and advocacy in the European Union*. European Parliamentary Group GUE/NGL. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/133560/2/461540.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). Convenio de Ginebra sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, n.º 189. In *Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Consejo de Administración, 1 de junio de 2011*. OIT.
- Osborne, R. (Ed.) (2004). *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Bellaterra.
- OTRAS. (2020, Abrilabril 16). *Fondo de emergencia para las trabajadoras sexuales*. Organización de Trabajadoras Sexuales - OTRAS.

- <https://www.sindicatootras.org/blog/index.php?fondo-de-emergencia-para-las-trabajadoras-sexuales>
- OXFAM. (Ed.) (2021). Esenciales y sin derechos: o cómo implementar el convenio 189 de la OIT para las trabajadoras del hogar. <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/esenciales-sin-derechos-empleadas-hogar>
- Pheterson, G. (2023). *El estigma de la prostitución*. Bellaterra.
- Platt, L., Elmes, J., Stevenson, L., Holt, V., Rolles, S., y Stuart, R. (2020). Sex workers must not be forgotten in the COVID-19 response. *The Lancet*, 396(10243), 9-11. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31033-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31033-3)
- Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre (2011). Por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. *BOE* núm. 277, de 17/11/2011.
- Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre (2022). Para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar. *BOE* núm. 216, de 08/09/2022.
- Roy, A. (2009). Strangely familiar: planning and the worlds of insurgence and informality. *Planning Theory*, 8(1), 7-11. <https://doi.org/10.1177/1473095208099294>
- Sánchez-Perera, P. (2023). *Crítica de la razón puta. Cartografías del estigma de la prostitución*. La Oveja Roja.
- Smith, M., y Mac, J. (2018). *Revolting prostitutes: the fight for sex workers' rights*. Verso Books.
- Ferrocarril Clandestino., Médicos del mundo Madrid., y SOS Racismo Madrid. (Eds.) (2016). *Voces desde y contra los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE): para quien quiera oír*. [https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2021/01/inmig\\_Voces\\_desde\\_contra\\_CIE.pdf](https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2021/01/inmig_Voces_desde_contra_CIE.pdf)
- TAMPEP. (2010). TAMPEP 8: Mapping of National Prostitution Scene - NATIONAL COORDINATORS REPORT 2008/9: SPAIN. In *TAMPEP National Mapping Reports* (pp. 278-289). TAMPEP.
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea. (2022). Comunicado de Prensa n.º 37/22, Sentencia en el asunto C-389/20 TGSS (Desempleo de los empleados de hogar). <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2022-02/cp220037es.pdf>
- Venceslao, P., y Trallero, M. (2021). *Putas, república y revolución*. Virus.
- Villacampa, C., y Torres, N. (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (15), 06.
- Weitzer, R. (2006). Moral crusade against prostitution. *Society New Brunswick*, 43(3), 33.



This work is licensed under CC BY 4.0.

Received on 31/03/2023. Accepted for publication on 13/10/2023.